

3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060124, denominada “CAMACHO”, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación agrícola. Tiene un capital social de tres mil seiscientos euros (3.600,00 €). Su domicilio social se establece en C/ La Paz n.º 17 de Santa Amalia (Badajoz), la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por D. Francisco Javier Camacho Ramos como Presidente, D. Diego Camacho Ramos como Secretario y D. Juan Bernardo Camacho Ramos como Vocal.

En Mérida, a 24 de enero de 2007.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 1301/2006, promovido a instancias del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativas al Anuncio de la Consejería de Economía y Trabajo, de 3 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la convocatoria de la contratación de la “Asistencia técnica para la consultoría en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de la Hospedería de Turismo en San Martín de Trevejo”, expediente A-029/21/06.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1301/2006, promovido a instancias de Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas

contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativas al Anuncio de la Consejería de Economía y Trabajo de 3 de noviembre de 2006, publicado en el D.O.E. del 14 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la convocatoria de la contratación de la “Asistencia técnica para la consultoría en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de la Hospedería de Turismo en San Martín de Trevejo”, expediente A-029/21/06.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 15 de enero de 2007.

El Secretario General,
JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento ordinario n.º 914/2006, promovido a instancias de “Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.”, contra Resolución de 9 de junio de 2006, del Secretario General.

En cumplimiento de los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo en el Procedimiento Ordinario N.º 914/2006 que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, promovido a instancias de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. contra la Resolución de 09/06/2006, del Ilmo. Sr. Secretario

General de la Consejería de Economía y Trabajo por la que se desestiman los recursos de alzada acumulados contra las Resoluciones de 03/02/2006 del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, que desestiman la justificación del origen de interrupciones en el expediente de exoneración de las incidencias codificadas con los números A103133 y A103279 (contenidas en el expediente EI27/06), incidencias que tuvieron lugar los días 26 y 27 de diciembre de 2005 afectando a las localidades de Robledollano, Navalvillar, Castañar de Ibor, así como a varios CT particulares. Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida a 22 de enero de 2007.

El Director General de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 5 MW. Expte.: GE-M/93/06.

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de LANGLEY RENOVABLES, S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana 205, esc-l.^a piso 5^o-C, 28046 (Madrid), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de LANGLEY RENOVABLES, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

— Instalación solar fotovoltaica de 5.000 kW nominales, constituida por 50 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA - 0,4/20 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por 50 centros de transformación prefabricados interconectados entre sí en anillo mediante línea subterránea 12/20 KV y centro de seccionamiento con transformador auxiliar 100 kVA - 0,4/20 kV.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Parcelas 2, 3, 4 y 8, polígono 7, término municipal de Valdecaballeros (Badajoz).

— Promotor: LANGLEY RENOVABLES, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 23 de enero de 2007.

El Director General de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
MANUEL GARCÍA PÉREZ